CONTRATO N° 28/2022

CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL DISTRITO DE YHU

Entre la Gobernación del Caaguazú domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia e/ Ytororó de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alejo Ríos Medina, con cédula de identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KUARAHY CONSTRUCTORAS, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Armando Ariel González Cáceres, con Cédula de Identidad N° 3.775.703, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL DISTRITO DE YHU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:
CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL DISTRITO DE YHU.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3) Los aspectos generales del contrato;
4) Los datos cargados en el SICP;
5) La oferta del proveedor;
6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

EL crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419076. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 06/2022, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Lic. Armando Ariel González Cáceres
C.I. 3.775.703

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Preparación de la obra - Esc. Bas. Nº 3123 San Francisco - 1 Aula**				
1.1	Letrero de obra	UN	1	1.000.000	1.000.000
1.2	Placa de marmol	UN	1	1.650.000	1.650.000
1.3	Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	7.500	477.750
1.4	Replanteo	M2	63,7	7.500	477.750
2	**Cimiento**			0	0
2.1	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	579.500	8.113.000
3	**Estructura de H° A°**			0	0
3.1	Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	2.200.000	2.706.000
3.2	Encadenados de H° A°	M3	2,17	2.200.000	4.774.000
3.3	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1	500.000	500.000
4	**Mamposteria de de nivelación**			0	0
4.1	De 0,45 m.	M2	3,6	200.000	720.000
4.2	De 0,30 m.	M2	7,5	150.000	1.125.000
4.3	De 0,60 m. para pilares	M2	0,6	250.000	150.000
5	**Relleno**			0	0
5.1	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	107.500	2.504.750
6	**Aislación asfáltica**			0	0
6.1	De paredes	M2	6,4	87.000	556.800
7	**Mamposteria de elevación**			0	0
7.1	De 0,15 para revocar	M2	3,4	110.000	374.000
7.2	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	M2	34,5	150.000	5.175.000
7.3	De 0,30 para revocar	M2	13,5	150.000	2.025.000
7.4	De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	31,82	150.000	4.773.000
7.5	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16	25.000	400.000
8	**Pilares**			0	0
8.1	De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	ML.	6,6	250.000	1.650.000
9	**Techo**			0	0
9.1	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca .	M2	90,5	295.000	26.697.500
10	**Revoques**			0	0
10.1	De paredes interior y exterior a una capa	M2	61	30.000	1.830.000
10.2	De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	16	45.500	728.000

Lic. Armando Ariel González Cáceres
C.I. 3.775.703

Kuarahy Constructora

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

10.3	Moldura lineal en balancines	ML.	38,8	65.000	2.522.000
10.4	Revoque Alfeizar de ventanas 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,6	17.500	448.000
10.5	Pizarrones	UN.	1	1.700.000	1.700.000
11	**Pisos**			0	0
11.1	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm.	M2	58	62.000	3.596.000
11.2	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cm.	M2	58	140.000	8.120.000
11.3	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cm.	ML.	34	70.000	2.380.000
11.4	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	19,2	70.000	1.344.000
11.5	Rampa peatonal	GL.	1	620.000	620.000
12	**Aberturas**			0	0
12.1	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	UN.	1	1.650.000	1.650.000
12.2	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	M2	10,32	400.000	4.128.000
13	**Pinturas**			0	0
13.1	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	61	19.000	1.159.000
13.2	De paredes revocadas al latex	M2	61	22.000	1.342.000
13.3	De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	11,9	22.000	261.800
13.4	De viga cumbrera y galería al latex	M2	16	22.000	352.000
13.5	De balancines con pintura sintética	M2	10,32	32.000	330.240
13.6	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	109	22.000	2.398.000
13.7	De tejuelones con barniz	M2	80	23.000	1.840.000
13.8	De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,5	25.000	137.500
13.9	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	53,4	22.000	1.174.800
13.10	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	23	25.000	575.000
14	**Colocacion de Vidrios**			0	0
14.1	Vidrios de 6 mm.	M2	10,32	165.500	1.707.960
15	**Desague Pluvial**			0	0
15.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	ML.	23	50.000	1.150.000
16	**Instalación eléctrica**			0	0
16.1	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	UN.	12	100.000	1.200.000
16.2	Instalación de tableros de comando TC	UN.	12	100.000	1.200.000
16.3	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN.	8	100.000	800.000
16.4	Alimentación de los circuitos de luces	UN.	10	100.000	1.000.000

Lic. Armando Ariel González Cáceres
C.I. 3.775.703

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

16.5	Alimentación de los circuitos de tomas	UN.	6	100.000	600.000
16.6	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN.	8	100.000	800.000
16.7	Alimentación de los circuitos del TC	UN.	12	100.000	1.200.000
16.8	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	MTS.	25	52.000	1.300.000
16.9	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	2	210.000	420.000
16.10	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	4	150.000	600.000
16.11	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	2	110.000	220.000
16.12	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1	260.650	260.650
16.13	Tablero TC de 6 AG.	UN.	1	120.000	120.000
16.14	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	1	290.000	290.000
16.15	Colocacion de Ventilador de techo de 56 "	UN.	4	400.000	1.600.000
16.16	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	UN.	3	240.000	720.000
17	**Limpieza de Obra**			0	0
17.1	Limpieza final	M2	63,7	5.000	318.500
				Total	**119.993.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento diez y nueve millones nove cientos noventa y tres mil.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:
La secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú:

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. -

11. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 3123 San Francisco de la Compañía Deposito Cué, distrito de Yhu. -

Lic. Armando Ariel Gonzalez Cáceres
C.I. 3.775.703

Guarani Constructora

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **20%**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Hasta 10 días corridos luego de la firma del contrato.
b. Dirección: **Mcal. Estigarribia e/ Ytororo - Gobernación del Caaguazú.**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 13:00 hs de Lunes a Viernes.**
d. Oficina y/o departamento: **Oficina Administrativa - Planta Alta Gobernación del Caaguazú.**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Geraldina Peralta.**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Hasta 5 Días corridos.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **En cada Certificado.**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. -

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de

Lic. Armando Ariel Gonzalez Cáceres
C.I. 3.775.703

Alejo Rios Medina
Gobernador
Dpto. Caaguazú

bases y condiciones. -

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

18. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre de 2022.-

.....
Armando Ariel González Cáceres
Contratista
Proveedor

Kuarahy Constructora
RUC. 3775703 - 2

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Alejo Ríos Medina
Gobernador
Contratante